

Quillota, 14 JUL. 2014  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4405/VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 128 de fecha 27.05.2014 del Directora del Liceo Comercial de Quillota Sra. Ana Maria Zegarra Mamani al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario al Sr. Fernando Delgado Fernández, Asistente de Educación del Liceo Comercial de Quillota, para viajar a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, ubicada en Arlegui N°852, de la ciudad de Viña del Mar, el día 27 de mayo de 2014, a entregar documentación para Proceso de Titulación y Beca BPTP.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO: AUTORIZÁSE** Cometido Funcionario al Sr. Fernando Delgado Fernández, Asistente de Educación del Liceo Comercial de Quillota, para viajar a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, ubicada en Arlegui N°852, de la ciudad de Viña del Mar, el día 27 de mayo de 2014, a entregar documentación para Proceso de Titulación y Beca BPTP.

**SEGUNDO: PÁGUESE** los gastos de alimentación y transporte que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondo Fijo del Establecimiento.

**TERCERO: ADOPTE** el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JÓRGEMALDÉS SEPULVEDA**  
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal  
JVS/DMB/LJS/soj